



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de Marzo de dos mil veintiuno

Radicado	05-001-31-10-014-2020-00426- 00
Proceso	Corrección Cédula Ciudadanía
Solicitante	Edgar Antonio Rojas Gómez
Decide	Decreta pruebas y fija fecha audiencia

Por ser la oportunidad procesal pertinente, se fija fecha para llevar a efecto la audiencia pública que tendrá lugar el día 6 de abril de 2021, a la(s) 08:30 AM; durante la cual se escuchará al solicitante en interrogatorio y se tendrán como prueba los documentos aportados con la demanda, obrantes a folios 11 al 60, además :

1. Se RECEPCIONARA la declaración de los parientes del demandante, Marleny del Socorro Rojas Gómez, Elsy del Socorro Rojas, Clara Inés Rojas Gómez, Beatriz Elena Rojas Gómez, John Carlos Rojas Gómez, María Sonia Rojas Gómez y Luz Marina Rojas Gómez.

2. Se REQUIERE a las partes informar cada uno su correo electrónico, y el de los testigos, así como un teléfono celular de contacto, al correo electrónico del Juzgado: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Deberán ACEPTAR LA REUNION en la plataforma TEAMS por medio del enlace que les llegará por mensaje de datos, al correo electrónico que suministraran previamente al Despacho.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**79023f537c01bf7c137a9a6e85ee62e6b536d4bb281967addf4eed550bde
36de**

Documento generado en 01/03/2021 02:12:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**